



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 13 FEB. 2020

VISTO la Actuación N° 359/19 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31/12/18, correspondiente al "Proyecto Infraestructura Vial del Norte Grande", parcialmente financiado a través del Convenio de Préstamo BIRF N° 7991-AR, suscripto entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República Argentina el 04/05/2011.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron las siguientes falencias en: selección y contratación de consultores, adquisición de equipamiento, proceso de selección y contratación de obras, todo lo cual se detalla en el punto I; II; III y IV, respectivamente del Memorando a la Dirección.



## Auditoría General de la Nación

Que el monto presupuestado del Programa vigente es de 400.000.000,00 dólares estadounidenses por el BIRF y 100.000.000,00 dólares estadounidenses por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31/12/18 la suma de 350.248.460,53 dólares estadounidenses por el BIRF y 65.876.686,30 dólares estadounidenses por Aporte Local. Se aclara que la fecha prevista de finalización del Programa opera el 31/12/2019.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 12/02/2020, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

### EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del Ejercicio finalizado el 31/12/18 correspondiente al "Proyecto Infraestructura Vial del Norte Grande", parcialmente financiado a través del Convenio de Préstamo BIRF N° 7991-AR, suscripto entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República Argentina el 04/05/2011, producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando



## Auditoría General de la Nación

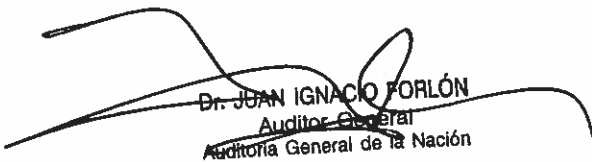
de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

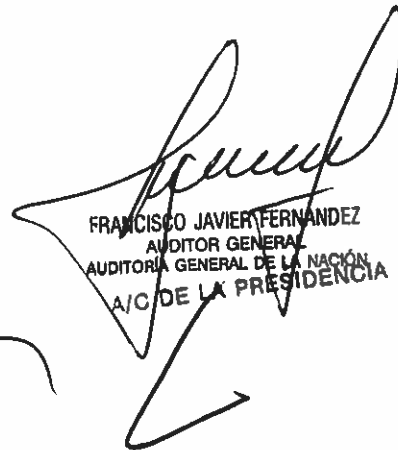
ARTÍCULO 3°.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros; de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación, y del Ministerio de Obras Públicas.

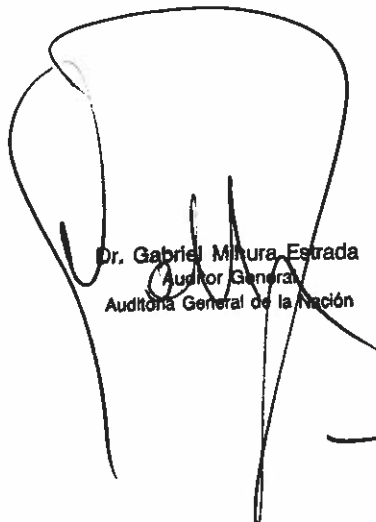
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

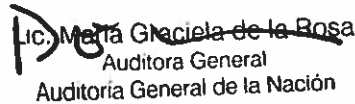
RESOLUCIÓN AGN 141 /2020.

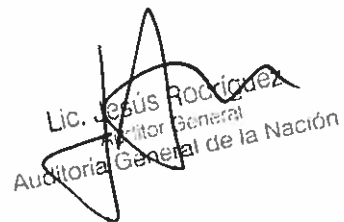
K.R.

  
Dr. JOAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION  
A/C DE LA PRESIDENCIA

  
Dr. Gabriel Mihura Estrada  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Lic. Jesús Rodríguez  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION